

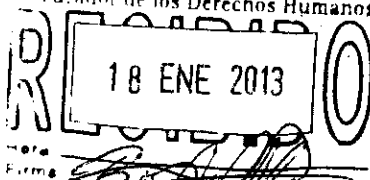
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

OFICINA DE ANTECEDENTES
Procurador de los Derechos Humanos

12 Av. 12-72, zona 1 PBX 2424-1717

Guatemala, Centroamérica

www.pdh.org.gt



EXP. ORD.GUA. 4841-2008/DE

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS: Guatemala, veinticinco de septiembre de dos mil doce. Se tiene a la vista para resolver el expediente arriba identificado, el cual se inició con base en la denuncia presentada por Jesús Salvador Méndez Rosales.-----

ORIGEN DEL EXPEDIENTE:

El Procurador de los Derechos Humanos, en uso de sus atribuciones y al acatar normas constitucionales y de la ley específica, abrió investigación por la violación del Derecho Humano al Trabajo del Adulto Mayor de que habría sido víctima el denunciante por Byron Estuardo Gaitán Ramos, ex Director de la Unidad de Convoyes Regionales y la licenciada Noelia Figueroa Duarte, ex Subsecretaria para Asuntos Ejecutivos de la Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia. El denunciante indicó que como resultado de una auditoría se le señaló que no reportaba tanto el material que faltaba como el excedente, lo cual considera que se realizó con mala intención. Asimismo que los denunciados rescindieron su contrato sin justificación alguna.-----

INVESTIGACIÓN:

De conformidad con las facultades que la Constitución Política de la República de Guatemala y la ley específica confieren al Procurador de los Derechos Humanos, se solicitó informe circunstanciado a Salvador Gándara Gaitán, ex Secretario, a Noelia Figueroa Duarte, ex Subsecretaria para Asuntos Ejecutivos y a Byron Estuardo Gaitán Ramos, ex Director de la Unidad de Convoyes Regionales de la Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, respectivamente. Asimismo se citó al denunciante y personal de esta institución se constituyó en la referida institución.-----

RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN:

Del análisis de la denuncia, informes rendidos y diligencias practicadas, se estableció que el señor Jesús Salvador Méndez Rosales fue contratado en la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia bajo el renglón presupuestario cero veintinueve, para prestar servicios técnicos en la Unidad de Convoyes Regionales de la Secretaría Ejecutiva de la Presidencia. El denunciante realizó funciones como Encargado de Bodega, las cuales eran: controlar el ingreso y egreso de material, llevar control de tarjetas kárdex por producto ingresado, practicar inventarios de bienes en propiedad, planta mobiliario y equipo, y material de construcción así como el control de personal de campo. Según lo informado por las autoridades de la referida institución el denunciante no reportó a la dirección respectiva los materiales que sobraban o faltaban y que no había realizado inventarios de bodega. El denunciante indicó que en situaciones de emergencia se solía dar repuestos para reparar maquinaria, y que efectivamente por descuido no registró dichas entregas, asimismo que había cantidades extras de materiales que tampoco fueron reportadas a las unidades de turno. Por otra parte se verificó que el ex Secretario Ejecutivo de la Presidencia, Salvador Gándara, ordenó la rescisión de dicho contrato, mediante resolución RH guión doscientos cincuenta y seis guión dos mil ocho, con base en la petición que por escrito le hiciera el ingeniero Byron Estuardo Gaitán Ramos, ex Director de la Unidad de Convoyes. La licenciada Noelia Figueroa Duarte trasladó dicha



información al denunciante. Posteriormente esta institución le solicitó, en reiteradas ocasiones, al ingeniero Gaitán indicar las causales para dar por terminado el mismo y con ello determinar si tenían relación con las estipuladas en el contrato respectivo, sin embargo no respondió. En virtud de lo anterior se procede a emitir la resolución que en conciencia corresponde.-----

CONSIDERANDO:


Que el Procurador de los Derechos Humanos es un Comisionado del Congreso de la República para la defensa y protección de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los tratados y convenciones internacionales aceptados y ratificados por el Estado de Guatemala. Es una de sus atribuciones recibir, analizar e investigar toda denuncia de violación de los derechos humanos que presente en forma oral o escrita cualquier grupo, persona individual o jurídica.-----

POR TANTO:

El Procurador de los Derechos Humanos, con base en lo investigado, en lo considerado y las atribuciones de que está investido:-----

RESUELVE:

I. **RECOMIENDA:** Al actual Secretario de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República, licenciado Leonel Rodríguez: A) Al rescindir contratos por servicios técnicos o profesionales dar a conocer a la contraparte la causal que provocó dicha rescisión. B) Girar instrucciones a su personal a efecto que se atiendan los requerimientos de esta institución. II. Dar seguimiento a la presente resolución. III. Notifíquese y en su oportunidad archívese.-----


Claudia López David
Procuradora Adjunta I del
Procurador de los Derechos

